



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



DECRETO ALCALDICIO N° 000119
LITUECHE, 28 de Enero de 2019

CONSIDERANDO:

- Que dentro de los programas establecidos por esta Administración se ha considerado el Programa Recreación año 2019 fortalecer el deporte en nuestra comuna a temprana edad.
- La necesidad de contratar profesionales, que cumplan con las funciones para desarrollar la Escuela de Fútbol Municipal.
- Que la Municipalidad no cuenta con los recursos humanos necesarios en la planta y/o contrata dentro de las funciones administrativas y profesionales para ejecutar dicha función específica.
- El acuerdo del H. Concejo Municipal N°178/2018 de la sesión ordinaria N° 73 del 05 de diciembre del 2018 que aprueba el presupuesto municipal año 2019.
- El decreto Alcaldicio N° 1609 de fecha 31 de Diciembre de 2018, que aprueba el presupuesto año 2019.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por DAF.
- El Decreto Alcaldicio N°103 que aprueba las Bases Administrativas del llamado a Licitación y adjudicación para la contratación para el cargo de Director de Escuela de Fútbol Municipal.
- Que existe la necesidad de modificar la comisión evaluadora de las ofertas de dicha Licitación.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016 que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios y su Reglamento.

DECRETO:

1.- **CAMBIESE** dentro de la comisión evaluadora de la licitación N°1743-14-LE19 a Secretaria Municipal por encontrarse en Feriado legal.

2.- **NOMBRESE** como integrantes de la nueva comisión evaluadora a:

SECLAC
DIDECO
DAF

4.- **INCORPORESE**, copia del presente Decreto Alcaldicio en la carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/ACR/RPV/PPV/kma
DISTRIBUCION

- Secretario Municipal.
- Departamento Social
- DAF
- Operador de sistema www.mercadopublico.cl

